



DECLARACIÓN DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0026/06/2026 "PANELES SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"

De conformidad con el arábigo 65 y demás aplicables al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como el arábigo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- En el portal del Gobierno de Tamazula en su página oficial <https://tamazuladegordiano.gob.mx/new/transparencia/micrositio-licitaciones-publicas/>, se publicaron las bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0026/06/2026 "PANELES SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** con una vigencia de **28 de mayo al 08 de Junio del 2026**, misma que fue llevada en un término de 10 días de conformidad con el arábigo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el arábigo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

2.- Con fecha 28 de mayo del 2026, se estableció que las dudas o aclaraciones podrían enviarse al correo comitedeadquisiciones@tamazuladegordiano.gob.mx la junta de aclaración fue llevada a cabo el día **02 de junio del 2026** a las 10:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones de conformidad con el artículo 139, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, con base en el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, al cual asistieron las personas físicas el Ing. Alan Lex Rodríguez Rodríguez y el Ing. Alejandro Misael Paz Mendoza, quienes presentaron sus cuestionamientos a los cuales la Ing. Joseline Elizamar Muñoz Solano les dio respuesta en dicho acto, dando por terminada la junta de aclaraciones a las 10:36 horas del día y hora señalado.

3.- Con fecha de 09 de junio del 2026 a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizadora de Compras, asimismo asistieron el Área requirente, el Órgano de Control Interno y Vocales del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al artículo 40 fracción IV, 48, fracción VIII, XV, 48, 49, 60, 63, fracción V inciso a y b, 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano. Acto en el cual solo se recibieron dos sobres cerrados por parte de las personas físicas, el Ing. Alan Lex Rodríguez Rodríguez y el Ing. Alejandro Misael Paz Mendoza, de los cuales uno de los licitantes no cumplió con la totalidad de la documentación requerida en las bases de la convocatoria, por lo que su proposición se considera insolvente al no satisfacer los requisitos legales y administrativos establecidos.

Por otra parte, la propuesta económica presentada por el segundo participante excede el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, circunstancia

Jose M



que imposibilita su adjudicación, toda vez que la misma rebasa la suficiencia presupuestaria disponible para tal efecto.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, particularmente en lo relativo a la evaluación de las proposiciones y a la declaración de licitaciones desiertas cuando las ofertas no resulten solventes o no sean susceptibles de adjudicación, se determina que ninguna de las propuestas presentadas reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para emitir un fallo favorable, por lo que resulta procedente declarar desierto el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0026/06/2026 "PANELES SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO"**.

4.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no es procedente adjudicar la presente licitación, en virtud de que únicamente se recibió una propuesta de un participante.

Lo anterior, toda vez que la propia Ley establece como requisito indispensable para efectuar la adjudicación contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, señalando además que, en caso de no presentarse dicho mínimo, deberá declararse desierto la licitación.

En efecto, el artículo 72, numeral 1, fracción VI, dispone que: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente", y la fracción VII del mismo precepto establece que: "En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación".

En consecuencia, al haberse presentado únicamente una propuesta, no se actualiza la condición legal necesaria para proceder con la adjudicación, por lo que, en observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y libre concurrencia previstos en la propia Ley, se procede a declarar desierto el procedimiento de licitación correspondiente.

DECLARÁNDOSE DESIERTA LA LICITACIÓN MATERIA DEL PRESENTE.

Por lo expuesto anteriormente y por las facultades que me confiere la ley en materia se:

DETERMINA:

PRIMERO. – En base a los antecedentes descritos y de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamaquila de Gordiano, Jalisco, se **DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0026/06/2026 "PANELES SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO"**.

SEGUNDO. – Publíquense de nueva cuenta las bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0026/06/2026 "PANELES SOLARES PARA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO" SEGUNDA VUELTA**, en un término de 05 días para que comparezcan interesados en términos de las bases

JOSEFINE



correspondientes, **A PARTIR DEL DÍA , EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE DETERMINE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con proveedores que cumplan los lineamientos en términos de ley de conformidad con los arábigos 73, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios teniéndose que turnar al Comité el fallo respectivo, en donde obre dicha autorización.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ENVIO DE PREGUNTAS		JUNTA ACLARATORIA	ENTREGA DE MUESTRAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA:	16 AL 18 DE JUNIO DEL 2026	19 DE JUNIO DEL 2026	NO APLICA	22 DE JUNIO DEL 2026
HORA:	08:00 A 13:00 HORAS	12:00 HORAS		12:00 HORAS
LUGAR:	ELECTRONICO AL CORREO: comitedeadquisiciones@tamazuladegordiano.gob.mx (Mencionar en el asunto del correo el número de licitación y el nombre licitante)	Presencial en sala anexa a Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Ubicada en la calle Ramón Corona #32, Colonia centro. O por medio electrónico al correo comitedeadquisiciones@tamazuladegordiano.gob.mx		Presencial en sala anexa a Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Ubicada en la calle Ramón Corona #32, Colonia centro,

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A 15 DE JUNIO DEL 2026



[Handwritten signature]

ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO
JEFE DE EGRESOS, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Josefine



[Handwritten signature in blue ink]

LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



JOSELINE

ING. JOSELINE ELIZAMAR MUÑOZ SOLANO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
AREA REQUIRENTE

[Handwritten signature in blue ink]